



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCION ESCOLAR COLEGIO MONTESSORI

Documentos Complementarios a la aplicación de los decretos
511/97(para 1° básico a 8° año de Ed Básico)
112/99 (para I° y II° año de Ed Media)
Y 83/2001 (para III° y IV° año de Ed Media)
10/noviembre/2015

I. INTRODUCCIÓN:

Considerando:

1. Que los establecimientos educacionales están facultados para elaborar su Reglamento de Evaluación acorde con su PEI y con las características y necesidades de sus estudiantes.
2. Las disposiciones contenidas en los Reglamentos de Evaluación y Promoción escolar de estudiantes de 1° a 8° de Enseñanza Básica (Decreto 511/97); 1° y 2° año de Enseñanza Media (Decreto N°112/99) y de 3° y 4° año de Enseñanza Media (Decreto N°083/97).
3. Que el propósito general del Reglamento de Evaluación y Promoción es contribuir a elevar los estándares de calidad y excelencia de la educación impartida en el Colegio Montessori San Bernardo, basado en la normativa vigente y entendiendo que los principios fundamentales que la sustentan son mejorar la calidad de los Aprendizajes y practicar la equidad en la distribución de las oportunidades educativas, se ha definido evaluación como:

“ Un Proceso continuo y dinámico no estático ni terminal que mide actitudes, habilidades, avances y retrocesos, para obtener y analizar información útil con el fin de tomar decisiones y proveer remediales oportunas”

II. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

1.- El presente Reglamento de Evaluación podrá ser modificado según los criterios que emanen de la experiencia de su aplicación dentro de lo que determinen:

- a) Las Normas Reglamentarias según decretos vigentes.
- b) Las sugerencias emanadas del Departamento Provincial Sur, o la autoridad de Educación correspondiente.
- c) Los cambios que estipula la Dirección y Consejo de Profesores bianual.

2.- Le corresponde al Equipo de Gestión, organizar, coordinar y supervisar actividades del Proceso Educativo y a los Docentes de conducirlo, velando por el desarrollo de los estudiantes.

III. DE LAS DISPOSICIONES INTERNAS

Artículo N° 1.- Del periodo Escolar y tipo de Evaluación:

1.- Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas, mediante actividades de aprendizajes del Plan de Estudio en régimen Semestral.

2.- En cada año lectivo se considerarán los siguientes tipos de evaluación :

- a) **Evaluación Diagnóstica**, Se aplicará al comienzo del año y al inicio de cada unidad en todas las asignaturas y Plan Diferenciado de cada Nivel. Para efecto de su registro en el Libro de Clases al comienzo del año escolar, consignándose de la siguiente manera:

Ejemplo:

Alumno	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL
<i>Nombre 1</i>	5	Insuficiente
<i>Nombre 2</i>	12	Elemental
<i>Nombre 3</i>	24	Adecuado

En su tabulación el docente debe registrar en el Libro de Clases el puntaje final por estudiante y el que se determine, según la tabla siguiente:

- i) 0 a 59% -- nivel inicial
- ii) 60 a 79% -- nivel intermedio
- iii) 80 a 100% -- nivel avanzado

Del total de preguntas formuladas un 25% debe corresponder a reactivos de nivel Adecuado un 37,5% corresponde a nivel elemental y un 37,5% al nivel insuficiente. Recordar que se sugiere asignar puntajes diferenciados por nivel de logro:

- Preguntas de nivel insuficiente : 1 pto
- Preguntas de nivel elemental : 2 pts
- Preguntas de nivel adecuada : 3 pts

b) **Evaluación Formativa:** Será planificada con el objetivo de verificar el logro de los aprendizajes en cada clase y en cualquier momento de ella. Se podrán aplicar listas de cotejos, esquemas, lluvia, de ideas, mapas conceptuales, preguntas y respuestas, plenarias, y no lleva calificación formal.

c) **Evaluación Sumativa:** Se planifica con el objetivo de obtener información al final de un proceso de aprendizaje. Califica con una nota. Esta evaluación se realizará según la Planificación, y al finalizar períodos escolares, en éste último caso se aplicará una evaluación semestral coeficiente 2 (dos) con los contenidos o unidades más relevantes del semestre.

Consideraciones:

- Se podrán tomar dos pruebas sumativas (Coef 1) el mismo día,
- No se podrá tomar dos pruebas semestrales el mismo día (excepto si una de ellas es evaluación práctica)
- El profesor deberá entregar contenidos y planificaciones a la Unidad Técnico Pedagógica (UTP), en los plazos indicados.
- Las fechas y contenidos de las pruebas semestrales serán comunicadas a Estudiantes y Apoderados con dos semanas de anticipación de su aplicación.
- En el caso de las Pruebas Escritas se deberá seguir el siguiente formato:



“Personas con excelencia humana y académica que aportan al mundo que les toca vivir”

PRUEBA DE _____

Nombre:

Puntaje Ideal	Puntaje Real	Nota

Curso:

Fecha:

d) **Evaluación Diferenciada,** A los estudiantes que tengan impedimentos para cursar en forma regular en una Asignatura o actividad de aprendizaje, es el procedimiento de Evaluación Diferenciada, entendiéndose, como la aplicación de procedimientos adecuados para atender a la diversidad de estudiantes.

Se harán dos tipos de Evaluación Diferenciada que son:

Evaluación Diferenciada Permanente, Sé realizará a todos los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) atendidos por el Programa de Integración y a aquellos estudiantes que en forma particular presenten Informe de Diagnóstico y tratamiento del Especialista.

La Evaluación Diferenciada será aplicada por el profesor de la asignatura con o sin el apoyo del Profesor de Integración. Esta evaluación se basará en los siguientes criterios:

- Esta evaluación debe ser realizada en el Aula común en el mismo día y hora.
- Interrogación oral, escrita o mixta especialmente aplicable a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
- Interrogación escrita: a aquellos estudiantes que tienen dificultades en el habla (dislalia).
- Disminuir el número de preguntas, sin embargo deben estar presentes los objetivos más relevantes que nos permitan determinar que el estudiante domina las conductas de entrada para aprendizajes posteriores o curso posterior.
- Mayor tiempo para que termine la prueba, según la necesidad del estudiante.
- Pedir un trabajo de investigación a un estudiante que no esta en condiciones de hacer una evaluación como la requerida al resto del curso, el trabajo debe desarrollarse en el horario de clases, ya sea en su sala o en otro espacio o lugar adecuado del colegio.

Evaluación Diferenciada Temporal, Se realizará a todos los estudiantes que presenten problemas emocionales, familiares, etc. en un tiempo limitado y se dejará al criterio del Profesor, forma y tiempo para evaluarlo, según acuerdo con UTP.

3.- De las eximiciones:

De acuerdo al Decreto N° 158 de 1999, el Director del establecimiento Educacional, previo consulta al Profesor Jefe de Curso y al Profesor de la Asignatura de Aprendizaje correspondiente, podrá autorizar la eximición de los estudiantes de una asignatura en casos debidamente fundamentados por un especialista.

Los requisitos y motivos que permitan autorizar esta eximición de solo una asignatura es que acrediten tener dificultades de Aprendizaje previo informe escrito de especialista externo o interno, que acredite dicha eximición.

En el caso de Educación Física, no existe la eximición, solo cambio de actividad física por otro tipo de evaluación. El estudiante deberá presentar un certificado médico que indique la situación de salud, con teléfono y timbre del especialista.

En la asignatura de Religión, los estudiantes que no opten por esta asignatura, será el apoderado quién firme en el momento de matricular o hasta el 31 de Marzo por escrito, la eximición de ésta. El estudiante debe permanecer en la sala de clases realizando trabajos académicos o bien relacionado con su religión. No se autorizará la salida de los estudiantes de la sala.

Artículo N° 2- De las calificaciones

1. La calificación debe ser considerada como la expresión del desempeño mostrado por el estudiante en un proceso de aprendizaje asistido por el profesor o profesora, la que será expresada en forma numérica.
2. Los estudiantes serán calificados en todas las Asignaturas del Plan de Estudio, utilizando la escala del 1.0 al 7.0 (uno al siete) con nota mínima dos (2,0), con un porcentaje de exigencia del 60% para optar al 4,0. A excepción de la asignatura de Religión que se evaluará con los conceptos:
MB : Muy Bueno – B: Bueno – S. : Suficiente - I: Insuficiente
3. Estas calificaciones se realizarán de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Estas calificaciones se refieren solo al RENDIMIENTO ESCOLAR, ENTENDIENDOSE COMO LOS LOGROS ALCANZADOS POR LOS ESTUDIANTES EN CADA ASIGNATURA.
 - **Las evaluaciones parciales o semestrales, realizadas a los estudiantes deberán ser entregadas a ellos en un plazo máx. de 10 días hábiles de su aplicación, y los trabajos de investigación en u plazo máx. de 15 días hábiles. Las calificaciones obtenidas se registrarán inmediatamente en el Libro de Clases con lápiz pasta, solo se podrá corregir previo aviso a UTP, quien deberá informar a secretaria.**
 - Además se considerará a partir de 5° Básico, que cada 6 faltas de ortografía se descontará una décima y se corregirá sobre la falta en todas las Asignaturas.
La única excepción serán los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) a quienes no se aplicará esta regla.
 - Todos los estudiantes que tengan notas insuficientes en una evaluación deben traerla firmada a la otra clase de la Asignatura, de lo contrario la nota mínima, se consignará en el libro de clases.
 - Los profesores deberán validar las evaluaciones aplicadas, en el caso que el porcentaje de insuficientes sea igual o mayor al 50% de los estudiantes del curso. El profesor (a) y Jefe de UTP analizarán y determinarán el procedimiento a seguir . De repetir la prueba el estudiante deberá traerla firmada por el Apoderado, promediando ambas calificaciones. Será obligatorio para los alumnos con nota insuficiente.
 - Los profesores deberán entregar a UTP sus evaluaciones junto con las planificaciones, para su posterior revisión. En el caso que una unidad dure un mes esta deberá tener como mínimo dos evaluaciones sumativas y en el caso de que dure dos meses serán cuatro evaluaciones sumativas.
 - Se deberá entregar Pautas de Evaluación a los estudiantes con los criterios de exigencia, para la confección de trabajos, disertaciones, exposiciones etc.

- Al estudiante que falte a una de las evaluaciones sumativas coeficiente uno (1) o dos (2) el apoderado deberá justificar el mismo día, en que debería haber rendido la evaluación. En el caso de Educación Básica se podrá utilizar agenda certificado médico o personalmente. En Enseñanza Media solo se aceptará justificación con certificado médico o concurrencia del apoderado el mismo día de la evaluación. Esta prueba se tomará el día que determine el establecimiento. El estudiante que no haya presentado justificativo será evaluado con nota mínima dos (2,0).
- Se entregará el estado de avance (Informe de Notas) de los estudiantes los meses de mayo, julio, octubre y noviembre, sin embargo con la finalidad que los estudiantes, padres y apoderados otorguen mayor significación a los procesos de evaluación y calificación, se podrá entregar esta información cuando ellos lo requieran.
- En el caso que un promedio anual sea 3,9 se rendirá una interrogación oral, la que podrá subir o bajar el promedio, modificando la Prueba Semestral (coeficiente dos).
- En el caso que el resultado de la Prueba Semestral baje o suba el promedio del alumno en un punto quedará al criterio del Profesor tomar una nueva evaluación.

4. El número de calificaciones en cada semestre como mínimo y cronograma de estas serán :

Primer Semestre

MES	CON 2 HORAS	CON 3 Y 4 HORAS	CON 5 O MAS 4 HORAS	1 HORA
MARZO	1	1	1	0
ABRIL	1	1	1	1
MAYO	1	1	1	0
JUNIO	0	1	2	0
JULIO	2	2	2	2
TOTAL	5 mínimo	6 mínimo	7 mínimo	3 Mínimo

Segundo Semestre

MES	CON 2 HORAS	CON 3 Y 4 HORAS	CON 5 O MÁS HORAS	1 HORA
AGOSTO	1	1	1	0
SEPTIEMBRE	1	1	1	1
OCTUBRE	1	1	1	0
NOVIEMBRE	0	1	2	0
DICIEMBRE	2	2	2	2
TOTAL	5 mínimo	6 mínimo	7 mínimo	3 Mínimo

5. Las calificaciones semestrales se obtendrán del promedio de notas de la asignatura y se expresará **sin aproximación**. Podrán existir hasta 12 notas como máximo.
6. Se registrará en el libro de clases la nota con la fecha de la evaluación y el contenido (en la parte superior la fecha y en la inferior el contenido). En el registro de actividades deberá especificarse los objetivos de la Evaluación.

<i>Nombre alumno</i>	<i>Fecha</i>	<i>Fecha</i>
Nombre 1		
Nombre 2		
Nombre 3		
	<i>Contenido</i>	<i>Contenido</i>

7. El Promedio Anual y General de cada asignatura del año serán aproximado.

8. Según estime el profesor de la asignatura, existirá una auto-evaluación en el semestre. En la asignatura de Religión la auto evaluación es obligatoria al final de cada semestre (se adjuntan formatos en anexos).

9. Las calificaciones de los Talleres JECD deberán cumplir con un mínimo de 4 evaluaciones semestrales. En el taller de Tutoría Académica la nota se coloca en la Asignatura elegida por el estudiante, excepto Lenguaje y Matemática.

La nota debe ser el resultado del promedio obtenido en el taller con una elegida por el estudiante que en el caso de Enseñanza Básica no debe ser inferior a tres (3,0) y en Enseñanza Media, tres coma cinco (3,5). No se podrá repetir la asignatura elegida.

10. La calificación de la escala del 1.0 al 7.0 con nota mínima un 2.0 y se dará a conocer al final de cada semestre, no incidiendo en el Promedio Final, si designándose el promedio al sector final Taller como se desglosa a continuación:

Talleres JECD Básica:

CURSO	TALLER	ASIGNATURA
3° y 4°	Taller Arte y Movimiento	Artes Visuales
	Taller P. C. L.	Lenguaje
5° y 6°	Taller “Jugando aprendo”	Matemática
	Taller P. C. L.	Lenguaje
	Taller Tutoría Académica.	Asignatura elegida por el alumno*
7° y 8°	Taller P. C. L.	Lenguaje
	Taller Tutoría Académica	Asignatura elegida por el alumno*

Talleres JECD Media:

TALLER	ASIGNATURA
PSU Lenguaje	Lenguaje.
PSU Matemática	Matemática.
Taller Deporte	Educación Física.
Taller Tutoría académica	Asignatura elegida por el alumno*

* Registrar en el libro de clases después de la última nota. Avisar al profesor de la Asignatura, excepto Lenguaje y Matemáticas.

11- Las calificaciones obtenidas en Talleres Extraescolares es de 7.0 y está se dará a todos los estudiantes que hayan cumplido con las exigencias que el taller requiere (asistencia, compromiso, disciplina, etc), esta calificación (Nota 7.0), se promediará con cualquier asignatura excepto Lenguaje y Matemáticas, en el caso de Enseñanza Básica con 3.0 y en Enseñanza Media 3.5.

Esta calificación solo debe ser promediada por un Taller Extraescolar, independientemente de la cantidad de talleres que participen los estudiantes, además no podrá ser promediada en una asignatura que se haya colocado la nota del taller JECD o Religión.

12. El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se registrará en un Informe de Desarrollo Personal y Social del Estudiante, el que se entregará conjuntamente con el Informe de Calificaciones Semestrales, con los conceptos de:

- i) S = Siempre.
- ii) G = Generalmente.
- iii) O = Ocasionalmente.
- iv) N/O = No Observado.

(Se adjunta en Anexos)

13. Algunos procedimientos del uso de Libro de Clases en Ed. Media referido al Plan Diferenciado III° y IV° Medio será:

- a) En relación a las actividades de cada clase se registrará de la siguiente forma:
 - Plan Diferenciado Humanista en el Libro de Clases.
 - Plan Diferenciado Matemático y Biólogo en el Libro de Clases de Asignatura Electiva.
- Las notas deben ser registradas en el Libro de Clases.

Artículo N° III.- Casos Especiales de Evaluación y Promoción.

- 1) El procedimiento a seguir en ausencias por periodos prolongados, certámenes nacionales e internacionales y becas, la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) y el Profesor Jefe, previo conocimiento de la situación en particular determinarán: Calendario de Evaluaciones y Periodo Lectivo Semestral.
- 2) En el caso de traslado u otra causa debidamente justificada se deberá presentar notas hasta la fecha de incorporación, las cuales serán transcritas por UTP o profesor jefe al Libro de Clases en las asignaturas correspondientes. Si un alumno ingresa a mediados del primer semestre (Marzo-Abril-Mayo) sin registro de evaluaciones se consideraran las evaluaciones desde esa fecha. Si el estudiante no fue evaluado en el primer semestre, el Segundo será válido por ambos.
Los estudiantes que ingresen al colegio que no hayan cursado el año anterior deberán presentar una declaración notarial explicando los motivos de su discontinuidad del proceso educativo.
- 3) En los casos de III° de Enseñanza Media en los Planes Diferenciados existirá la posibilidad de cambio solo durante el primer semestre y final de III° Medio.
El protocolo de cambio que se debe seguir es :
 1. Carta de solicitud dirigida a Dirección de cambio de Plan diferenciado. Se deben señalar los principales fundamentos de esta petición. Debe venir firmada por el estudiante y el apoderado.
 2. Derivación a orientación
 3. Orientadora reúne antecedentes con Profesor Jefe, de Asignatura y Estudiante
 4. UTP y orientadora estudian el caso, en relación a calificaciones, vacantes y decisión vocacional
 5. UTP informa a Dirección de determinación tomada
 6. Entrevista entre Apoderado, Estudiante y/o UTP, Orientación para informar de resolución final y firma de documento para cambio de electivo y compromiso académico.

Plazos para cumplimiento de protocolo: 7 días hábiles

La aprobación de la resolución estará sujeta a cumplimiento de puntos anteriores.

- 4) En el caso de estudiantes embarazadas, se procederá de ACUERDO A Protocolo de Actuación y de retención de padres y madres adolescentes; por lo que :
 - a. Para la Evaluación y Promoción deberá cumplir con los requisitos del Compromiso de este Reglamento de Evaluación.
 - b. De existir problemas de salud durante las evaluaciones y previo certificado médico, se darán las facilidades para que estas sean tomadas en fecha y hora estipuladas por UTP.
 - c. Cualquier dificultad mayor se resolverá con el Consejo de Profesores.
- 5) Procedimiento a seguir en caso de enfermedades prolongadas :
Respecto a la existencia de estudiantes que durante el transcurso del año escolar presentan algún tipo de enfermedad que les impide continuar asistiendo al establecimiento y desarrollar en forma normal sus actividades académicas procede lo siguiente:
 - a) El apoderado debe asistir en forma personal al establecimiento y concertar una entrevista con Jefe de UTP de Educación Básica y Enseñanza Media o Profesor Jefe.
 - b) Una vez que el apoderado ha informado y acreditado la situación, se procederá a presentar el caso a la Dirección del establecimiento, quien analizará los antecedentes otorgados por el apoderado, profesor y UTP y entregará una resolución respecto a si procede que el alumno/a desarrolle sus actividades escolares en el hogar.
 - c) En cualquiera de los casos el alumno/a debe igualmente cumplir con el proceso de evaluación.
 - d) Si se autoriza que el alumno/a no asista al establecimiento a realizar sus actividades académicas, el apoderado debe comprometerse a coordinar con la UTP respectiva todas las acciones que se le indiquen para la adecuada finalización de sus deberes escolares, esto es:
 - Presentar en forma periódica informes médicos que acrediten la continuidad de la enfermedad.
 - Comprometerse a mantener al día cuadernos y trabajos realizados.
 - Reforzar diariamente los contenidos de cada una de las asignaturas cursadas y responsabilizarse por el óptimo cumplimiento de las tareas dadas.
 - Acordar evaluaciones conducentes a calificación con la UTP respectiva, según el diagnóstico médico y los informes presentados. (Recalendarización de Evaluaciones).

- 6) En las situaciones en que un estudiante vea interrumpida su asistencia al establecimiento que por prescripción médica u otros casos debidamente justificados, no pueda desarrollar actividades académicas que le den continuidad a su año escolar, se procederá a cerrar anticipadamente el año escolar considerando las notas que a la fecha de sus ausencias estén registradas en los libros de clases, calculando su promedio se determinará sobre la base de ellas su promoción o repitencia.
- 7) La situación final de estos casos especiales deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el Establecimiento Educacional entregará a todos los estudiantes un Certificado Anual de Estudios con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

IV.- DE LA PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

- 1) Para los efectos de la Promoción Escolar, las distintas formas de calificación deberán expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0 con nota mínima 2.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación final el 4.0.
- 2) La calificación obtenida por los estudiantes en el sector de Religión no incidirá en su promoción escolar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N°924 de 1983.
- 3) La evaluación del Informe de Personalidad, no incidirá en la Promoción Escolar de los estudiantes.
- 4) Para la promoción de los estudiantes de I° y IV° años de Enseñanza Media diurna, ambas modalidades, se considera conjuntamente el logro de los objetivos de los Asignaturas del Plan de Estudio del establecimiento educacional y la asistencia a clases.

A. LOGRO DE OBJETIVOS:

1. Serán promovidos todos los estudiantes de 1° a 2° y de 3° a 4° año de Enseñanza Básica, que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases, considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios correspondientes a estos cursos.
2. El Director (a) del establecimiento de que se trate y el Profesor (a) Jefe del respectivo curso podrán autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas
3. No obstante lo señalado en los incisos anteriores, el (la) Director (a) del respectivo establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor (a) Jefe del curso de los estudiantes afectados(as), no promover de 1° a 2° año básico o de 3° a 4° año básico a aquellos (as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento, y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
4. Además para adoptar tal medida, el establecimiento deberá tener una relación de las actividades de reforzamiento realizadas al estudiante y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.
5. Los niños y niñas que fueran promovidos con porcentaje bajo 85%, deberán al año siguiente firmar un Compromiso de Asistencia, el que quedará guardado en la Ficha Personal del estudiante.
6. Para la promoción de los estudiantes de 1° a 8° año de Enseñanza Básica, considerar conjuntamente, el logro de los objetivos de las asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio y la asistencia a clases.
7. Serán promovidos los estudiantes de los cursos de 1° a 8° año de Enseñanza Básica que no hayan aprobado la asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior incluido el no aprobado.
8. Igualmente, serán promovidos los estudiantes de los cursos de 2° a 3° año y de 4° hasta 8° año de Enseñanza Básica que no hubieran aprobado dos asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluido los no aprobados.
9. Según el **Decreto 112/99** rige para estudiantes de **I° y II° Año de Enseñanza Media** Modalidades de Humanístico- Científico y técnico profesional. Las situaciones de promoción son indicadas en las tres situaciones de promoción del artículo 11 en el decreto 511, que a continuación se señala.
 - a. Los estudiantes que hubieran aprobado todas las asignaturas o actividades del plan de estudio.
 - b. Los Estudiantes que no hubieran aprobado una Actividad o asignatura del plan de estudio y tengan un promedio general de 4,5 o superior, incluido el reprobado.
 - c. Los Estudiantes que no hubieran aprobado dos actividades o asignaturas del plan de estudio y tengan un promedio general de 5,0 o superior, incluidos los reprobados.
 - d. Tres promedios rojos, cualquier promedio, el estudiante no es promovido.

10. Según el Decreto 83/01: Reglamenta la Calificación y promoción de los estudiantes de III° y IV° de Enseñanza Media, ambas modalidades. La situaciones de promoción del artículo 11 en el Decreto 511, con la salvedad de reprobación de dos Asignaturas y uno, o los dos reprobados, corresponden a Lengua Castellana y Comunicación y / o Matemática, el promedio general que se exige para ser promovido es 5.5 o superior, incluidas las asignaturas reprobadas.
11. Serán promovidos los estudiantes de 1° y 2°, 3° y 4° año Medio que hubieren aprobado todos los Sectores de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio.
Se adjunta cuadro Resumen.

<i>Curso</i>	<i>Sectores reprobados</i>	<i>Promedio Final (incluido la reprobada)</i>
I° y II° Medio; III° y IV° Medio	1 asignatura reprobada (cualquiera)	Igual o superior a 4,5
I° Y II° Medio; III° y IV° Medio	2 asignaturas reprobadas (cualquiera)	Igual o superior a 5,0
III° y IV° Medio	2 asignaturas reprobadas (cualquiera) y uno de las reprobadas es Lenguaje o Matemática; o las reprobadas corresponden a Lenguaje y Matemática.	Igual o superior a 5,5

B.- ASISTENCIA:

- 1) Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones establecidas en el Reglamento de Evaluación, se podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores de asistencia, incluidos casos especiales y debidamente justificados, el Director del Establecimiento y el Consejo de Profesores del colegio, podrá autorizar la promoción de los estudiantes con porcentajes menores de asistencia.
- 2) La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes un Certificado Anual de Estudio que indique las asignaturas de aprendizaje, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.
- 3) El Certificado Anual de Estudios no podrá ser retenido por ningún motivo (por no pago de deuda). Las actas de Registro de Calificaciones y Promoción escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales de cada asignatura de aprendizaje, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los estudiantes y la Cedula de Identidad de cada uno de ellos. Estas Actas se envían en forma electrónica.
- 4) Las Actas se confeccionarán en tres ejemplares idénticos y deberán ser presentadas a la Secretaria Regional Ministerial de Educación correspondiente, organismo que las legalizará, enviará una a la División de Educación General, devolverá otra al establecimiento educacional y conservará el tercer ejemplar para el registro regional, además serán enviadas vía Internet a SIGE.
- 5) Las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, de acuerdo a la realidad que presenten los establecimientos educacionales determinarán formas de entregar las Actas de Promoción Escolar.
- 6) Las situaciones de Evaluación y Promoción escolar no previstas en el presente decreto, serán resueltas por las secretarías Regionales Ministeriales de Educación Respectivas dentro del ámbito de su competencia.
- 7) Derógase, gradualmente, de acuerdo a la fecha de vigencia señalada en el Artículo 1 de este decreto, las disposiciones del Decreto Supremo de Educación N° 2038 de 1978 y Decreto Supremo Exento de Educación N° 146 de 1988 en cuanto se refieran a procesos de evaluación y promoción de estudiantes de 1° y 2° año de Enseñanza Media, ambas modalidades. Asimismo, se derogan las disposiciones que sobre estas materias se establecen en otras normas especiales.

ANEXOS



"Personas con excelencia humana y académica que aportan al mundo que les toca vivir"

INFORME DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ESTUDIANTE ENSEÑANZA BÁSICA.

NOMBRE ESTUDIANTE:

CURSO :

PROFESOR JEFE :

OBJETIVO TRANSVERSAL	CONDUCTA	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE
ÁREA FORMACIÓN ÉTICA	- Reconoce y manifiesta una búsqueda del perfil del estudiante Montessori.		
	- Posee actitudes solidarias con sus compañeros (as) y demás miembros de la Comunidad Educativa.		
	- Resuelve problemas o conflictos a través del dialogo reconociendo este como la más efectiva herramienta para superar diferencias.		
	- Respeta y valora las ideas, y creencias distintas de las propias, en las instancias escolares, familiares y comunitarias.		
	- Toma sus decisiones y las mantiene		
	- Se expresa en forma respetuosa dentro del establecimiento		
	- Demuestra honradez en su diario vivir		
	- Muestra una actitud responsable frente al trabajo académico		
ÁREA AUTOAFIRMACIÓN Y CRECIMIENTO PERSONAL	- Reconoce sus errores y trata de corregirlos.		
	- Reconoce los aspectos positivos de su personalidad.		
	- Trata de resolver problemas que se le presentan.		
	- Manifiesta una actitud de autocuidado y respeto de su cuerpo.		
	- Desarrolla el pensamiento reflexivo (crítico y autocrítico).		
ÁREA PERSONA Y SU ENTORNO	- Comprende y aprecia la importancia afectiva, espiritual y social para un sano desarrollo.		
	- Aprecia el trabajo grupal como una forma de desarrollo intelectual y social.		
	- Participa responsablemente en las actividades generadas por su colegio.		
	- Valora el quehacer estudiantil en todas sus dimensiones como parte de su desarrollo personal, familiar y social.		
	- Mantiene una actitud de respeto y cuidado frente al medio físico en el que se desarrolla.		
	- Deja ordenado y limpio su lugar de trabajo		
	- Mantiene un comportamiento de acuerdo a los requerimientos del Reglamento de Convivencia		
	- Demuestra actitud de respeto a los Valores Patrios		
	- Demuestra preocupación por los problemas de los demás.		
ÁREA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	- Demuestra el autocuidado en la comunidad virtual		
	- Demuestra el cuidado de los otros en la comunidad virtual		

S= SIEMPRE
G=GENERALMENTE
O=OCASIONALMENTE
N/O=NO OBSERVADO

OBSERVACIÓN :

.....

.....

EVALUACION DE APODERADOS:

S= SIEMPRE
 G=GENERALMENTE
 O=OCASIONALMENTE
 N/O=NO OBSERVADO

	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE
Asiste el apoderado a reuniones.		
Provee a sus estudiantes de los útiles necesarios.		
Cautela asistencia y puntualidad de su pupilo(a).		
Justifica inasistencia de su pupilo(a).		
Justifica inasistencia a reuniones.		
Apoya el trabajo escolar de su pupilo(a).		
Se informa e interesa por el trabajo escolar de su pupilo(a).		
Concurre a citaciones del Profesor Jefe o de otro Sector de aprendizaje.		
Se acerca a los profesores a plantear inquietudes respecto de su pupilo (a).		

SEMESTRES	FECHA	FIRMA PROFESOR	FIRMA APODERADO
1° SEMESTRE			
2° SEMESTRE			

Timbre Colegio



"Personas con excelencia humana y académica que aportan al mundo que les toca vivir"

INFORME DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ESTUDIANTE ENSEÑANZA MEDIA.

NOMBRE ESTUDIANTE:

CURSO :

PROFESOR JEFE :

OBJETIVO TRANSVERSAL	CONDUCTA	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE
ÁREA FORMACIÓN ÉTICA	- Reconoce y manifiesta una búsqueda del perfil del estudiante Montessori.		
	- Posee actitudes solidarias con sus compañeros (as) y demás miembros de la Comunidad Educativa.		
	- Resuelve problemas o conflictos a través del dialogo reconociendo este como la más efectiva herramienta para superar diferencias.		
	- Respeta y valora las ideas, y creencias distintas de las propias, en las instancias escolares, familiares y comunitarias.		
	- Toma sus decisiones y las mantiene		
	- Se expresa en forma respetuosa dentro del establecimiento		
	- Demuestra honradez en su diario vivir		
	- Muestra una actitud responsable frente al trabajo académico		
ÁREA AUTOAFIRMACIÓN Y CRECIMIENTO PERSONAL	- Reconoce sus errores y trata de corregirlos.		
	- Reconoce los aspectos positivos de su personalidad.		
	- Trata de resolver problemas que se le presentan.		
	- Manifiesta una actitud de autocuidado y respeto de su cuerpo.		
	- Desarrolla el pensamiento reflexivo (crítico y autocrítico).		
ÁREA PERSONA Y SU ENTORNO	- Comprende y aprecia la importancia afectiva, espiritual y social para un sano desarrollo.		
	- Aprecia el trabajo grupal como una forma de desarrollo intelectual y social.		
	- Participa responsablemente en las actividades generadas por su colegio.		
	- Valora el quehacer estudiantil en todas sus dimensiones como parte de su desarrollo personal, familiar y social.		
	- Mantiene una actitud de respeto y cuidado frente al medio físico en el que se desarrolla.		
	- Deja ordenado y limpio su lugar de trabajo		
	- Mantiene un comportamiento de acuerdo a los requerimientos del Reglamento de Convivencia		
	- Demuestra actitud de respeto a los Valores Patrios		
	- Demuestra preocupación por los problemas de los demás.		
ÁREA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	- Demuestra el autocuidado en la comunidad virtual		
	- Demuestra el cuidado de los otros en la comunidad virtual		

S= SIEMPRE
G=GENERALMENTE
O=OCASIONALMENTE
N/O=NO OBSERVADO

OBSERVACIÓN :

.....

.....

ÁREA VOCACIONAL O PROFESIONAL	INTERES : Se interesa por el área.....
	APTITUDES Y/O HABILIDADES Manifiesta actitudes y/o habilidades para.....
	- Existe congruencia entre los intereses y habilidades manifestados : - SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Aspiraciones de prosecución de estudios relacionados con su futuro profesional y/o laboral.....

	OTRAS OBSERVACIONES:

1° SEMESTRE: Mi compromiso para el segundo semestre será _____

2° SEMESTRE: Mi compromiso para el próximo año será _____

EVALUACION DE APODERADOS:

S= SIEMPRE
G=GENERALMENTE
O=OCASIONALMENTE
N/O=NO OBSERVADO

	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE
Asiste el apoderado a reuniones.		
Provee a sus estudiantes de los útiles necesarios.		
Cautela asistencia y puntualidad de su pupilo(a).		
Justifica inasistencia de su pupilo(a).		
Justifica inasistencia a reuniones.		
Apoya el trabajo escolar de su pupilo(a).		
Se informa e interesa por el trabajo escolar de su pupilo(a).		
Concurre a citaciones del Profesor Jefe o de otro Sector de aprendizaje.		
Se acerca a los profesores a plantear inquietudes respecto de su pupilo (a).		

SEMESTRES	FECHA	FIRMA PROFESOR	FIRMA APODERADO
1° SEMESTRE			
2° SEMESTRE			



"Personas con excelencia humana y académica que aportan al mundo que les toca vivir"

Autoevaluación.

Nombre:

Curso:

Fecha:

Evalúo mi desempeño de acuerdo a los siguientes criterios marcando con una X el casillero que corresponda:

(S) : Si la conducta se presenta siempre.

(A) : Si la conducta se presenta en algunas ocasiones.

(N) : Si la conducta no se observa.

Criterios	S	A	N
1. Participé activamente en las clases.			
2. Me interesé por profundizar en los contenidos vistos en clases.			
3. Manifesté una actitud tolerante y flexible para acoger las opiniones de mis compañeros.			
4. Fui responsable en el trabajo solicitado durante las clases.			
5. Aporté opiniones o ideas pertinentes a la clase.			
6. Utilicé el material bibliográfico de apoyo.			
7. Acepté la crítica profesional para mejorar mis aprendizajes.			
8. Desarrollé con entusiasmo las acciones y tareas que se desarrollan en la clase.			
9. Aproveché el tiempo de taller de tareas para desarrollar trabajos o simplemente estudiar los contenidos tratados en clases.			
10. Busqué información complementaria para profundizar críticamente los contenidos.			
11. Realicé aportes, fundamentados, sobre el tema tratado en clases.			

Que debo mejorar y en que me comprometo en las próximas clases.

Observaciones: _____

Nota:

Nombre y firma del estudiante.

**Auto evaluación de Religión**

Nombre:

Curso:

Fecha:

Tienes en tus manos una pauta de evaluación personal, la que tiene como objeto el que tú seas capaz de ver y calificar como ha sido tu trabajo realizado durante este semestre en el sub sector de Religión.

Para desarrollar dicha evaluación debes ser sincero(a).

Al lado de cada conducta evalúate utilizando la escala de 2 a 7, según te dicte tú conciencia, luego suma todas las notas y divídelas por 9, el resultado será tu evaluación, la cual se resumirá en conceptos.

	Nota
1. Tengo mi carpeta o cuaderno limpio	
2. Respeto y participo en los momentos de oración	
3. Realizo mi trabajo de forma seria y constante	
4. Respeto las fechas de inicio y termino de las unidades	
5. Respeto las opiniones de mis compañeros	
6. Trato de mantener un clima de orden al interior de la sala de clases	
7. Cumpló siempre con los materiales que me solicitan	
<i>Según mi auto evaluación realizada mi calificación final es:</i>	

Para el segundo semestre me comprometo a:

Nombre y firma del estudiante.

